



Informe N°3.12-2021

Estudio 91

Informe del cumplimiento anual de metas programadas en el POA 2020

Dirección de Educación Privada

Setiembre, 2021

“Cuántas cosas perdemos por miedo a perder.”

Paulo Coelho

Elaborado por:

Jorge Herrera Garro

Revisado por:

Natalia Alvarado Jiménez

Aprobado por:

Freddy Quesada Galagarza



Tabla de Contenido

i. RESUMEN EJECUTIVO	4
I. MARCO INTRODUCTORIO	4
1.1 Antecedentes	4
1.2 Objetivo.....	5
1.3 Base metodológica	5
1.4 Equipo responsable.....	5
II. MARCO DESCRIPTIVO	5
2.1 Propuesta programática	5
2.1.1 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad.....	5
2.2 Evaluación de metas	6
2.3 Clasificación anual de las metas	7
III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO	9
3.1 Acatamiento de los plazos de entrega.....	9
3.2 Compilación de resultados	9
3.2.1 Resultados sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad.....	10
IV. MARCO EVALUATIVO	10
4.1 Conclusión.....	10
4.2 Recomendaciones.....	10



Índice de Cuadros

CUADRO N° 1 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....	6
CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN ANUAL DE LAS METAS	7

Índice de Gráficos

GRÁFICO N° 1 PORCENTAJE DE METAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE AVANCE	9
---	---



i. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Anual (en adelante POA), según el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Capítulo I, artículo 2, se define como Plan Anual Operativo el *“Instrumento formulado en sujeción al PND en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”*

Es por ello, que el POA es elaborado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública (en adelante MEP), integrando el ciclo de planificación (programación, ejecución, seguimiento y evaluación) en un periodo anual, evidenciando la manera en que el MEP incide en la progresión del sistema educativo y por ende, en el índice de desarrollo humano sostenible del país.

Uno de esos ciclos de planificación es la evaluación, la cual permite verificar si las metas y objetivos programados en el Plan Operativo Anual (en adelante POA) fueron cumplidos. En esta fase se emite una valoración, determinando si los planes, programas y proyectos definidos en las áreas de índole estratégica están contribuyendo o no a solventar las necesidades de la población estudiantil del sistema educativo; además del desempeño de las dependencias para el mejoramiento de la gestión pública.

En ese sentido, el presente informe es de alcance anual y comprende 4 capítulos:

- Marco Introdutorio: Este apartado contiene los antecedentes, el objetivo, metodología empleada y el equipo responsable del estudio.
- Marco Descriptivo: En esta sección contempla los criterios de evaluación empleados y la clasificación anual donde se muestra el resultado final de cada una de las metas formuladas en el POA 2020.
- Marco de Análisis Integrado: Se indicarán los hallazgos relevantes para interés de la instancia y de las autoridades ministeriales.
- Marco Evaluativo: Se pretende la formulación de una opinión argumentativa sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos programados en el POA 2020.

I. MARCO INTRODUCTORIO

1.1 Antecedentes

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo del Decreto Ejecutivo 38170-MEP *Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública*, el Departamento de Programación y Evaluación (en adelante DPE) ejerce funciones rectoras en materia de los Planes Operativos Anuales, tanto a nivel central como regional del Ministerio de Educación Pública.

En virtud de dicha potestad, el DPE le corresponde la evaluación del cumplimiento anual de las metas y objetivos propuestos en el POA de las Oficinas Centrales (en adelante OC) para el periodo 2020, como producto de la responsabilidad, cada instancia debe reportar el logro anual de las metas programadas durante el año.

Esta evaluación, tiene como función mostrar los resultados obtenidos de la ejecución del



POA 2020 permitiendo así un diagnóstico de cada Oficina Central.

Para la evaluación del POA 2020 correspondiente al cumplimiento anual de las metas y objetivos programados, se remite comunicado oficial mediante oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021, adjuntando la Guía de Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI para el llenado del formulario en la plataforma informática del Sistema de Planificación Institucional (en adelante SPI).

1.2 Objetivo

El objetivo general fue definido en términos de *“Determinar el logro anual en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POA para cada una de las Oficinas Centrales del periodo 2020”* con el propósito de realimentar la gestión realizada durante el periodo y facilitar la toma de decisiones de las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública (MEP).

1.3 Base metodológica

Para conocer el cumplimiento anual que logró la Dirección de Educación Privada (en adelante DEP), en los objetivos y metas propuestos en su POA para el periodo 2020, se extraen los datos incorporados por esta instancia en el SPI, posteriormente con la información obtenida se elabora un compilado donde se conoce el resultado de la clasificación obtenida de las metas de sus áreas, tanto las del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como las de su propia gestión que conforman la programación.

Esta clasificación determina el resultado final de cada meta consignada en el POA en la ejecución de lo programado en el periodo 2020.

1.4 Equipo responsable

El trabajo de campo tendiente al cumplimiento del objetivo propuesto, fue coordinado y ejecutado por los funcionarios Jorge Herrera Garro y Natalia Alvarado Jiménez, bajo la dirección general de Freddy Quesada Galagarza, jefe del Departamento.

II. MARCO DESCRIPTIVO

2.1 Propuesta programática

La DEP consignó en el POA 2020 una propuesta consistente de 11 áreas estratégicas, conformadas por 11 objetivos e igual cantidad de metas.

Una de estas áreas es de acatamiento obligatorio para esta dirección, se trata del área *“Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”*, por lo que esta fue incorporada en su programación.

2.1.1 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad



De acuerdo con la propuesta de esta instancia en cuanto a la directriz “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”, incorporaron en su POA lo siguiente:

“Cantidad de inspecciones realizadas a los centro educativo privados visitados respecto a la Directriz 285-MEP”

2.2 Evaluación de metas

La evaluación consiste en que cada Oficina Central debe reportar el cumplimiento anual de las metas programadas en las áreas estratégicas durante el 2020, a través de la plataforma del SPI.

Cada una de las Oficinas Centrales incluye el logro que obtuvo en el II Semestre; por medio de esta información el sistema realiza automáticamente la sumatoria del logro del primer semestre más el logro del segundo semestre, obteniendo así el resultado anual, el porcentaje y la clasificación de cada meta.

Además, describen las gestiones que llevaron a cabo en la ejecución de su programación o bien las justificaciones en caso de haber alcanzado un logro menor a un 90%. En el cuadro N° 1 se muestran las clasificaciones y los respectivos rangos utilizados.

El cumplimiento anual de la meta, es con base a los rangos parametrizados en el SPI, dichos parámetros fueron previamente establecidos en la guía denominada “Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA – Sistema de Planificación Institucional MEP que a continuación se detalla:

Cuadro N° 1 Criterios de Clasificación

ANUAL		
Estado de avance	Interpretación	Rangos %
1 Cumplimiento óptimo.	El resultado anual de la meta es mayor o igual que 100% (acorde con los niveles de logro superiores a lo programado sin que medie causa de índices subestimados).	≥ 100
2 Cumplimiento satisfactorio.	Niveles de logro mayores al 90% y menores que 100% en condiciones imprevistas de limitación justificada.	≥ 90 < 100
3 Cumplimiento moderado.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 70% y menor que 90%.	≥ 70 < 90
4 Cumplimiento insuficiente.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 60% y menor que 70%.	≥ 60 < 70
5 Cumplimiento deficiente.	Resultado anual de la meta es menor que 60%.	<60

Fuente: Elaboración del Departamento de Programación y Evaluación



2.3 Clasificación anual de las metas

En el cuadro N° 2, se muestra el cumplimiento anual de las metas vigentes por la Dirección de Educación Privada, según la información incluida en el SPI; es decir, no se incluyen aquellas metas que fueron desactivadas en el SPI para el seguimiento del POA 2020, debido a que por la emergencia nacional COVID-19, impidió su ejecución, según las autoridades ministeriales.

Cuadro N° 2 Clasificación anual de las metas

Área de Planificación	Objetivo estratégico	Meta descriptiva	Logro %.	Clasificación anual
Gestión de correspondencia	Brindar a los usuarios un servicio eficiente con respecto a la correspondencia ingresada de acuerdo con los plazos de ley para cumplir con lo normado.	Cantidad de trámites que se generan al cierre del curso lectivo	354,2	1 Cumplimiento óptimo
Eliminación de documentos según tabla de plazos	Ejecutar los procesos de eliminación de documentos según la tabla de plazos de la DEP para cumplir con la ley de archivo.	Documentos que se eliminarán según vencimiento indicada en la tabla de plazos de la DEP	200	1 Cumplimiento óptimo
Capacitación	Gestionar con el IDP o instancias externas capacitaciones para los funcionarios de acuerdo con las necesidades de mejora continua del personal para una mejor atención al usuario.	Realizar 4 capacitaciones en el año para los funcionarios de acuerdo con lo programado para la mejora continua.	200	1 Cumplimiento óptimo
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	Identificar la participación de las personas con discapacidad en los programas y servicios que ofrecen los centros educativos privados acreditados por el MEP mediante los procesos de inspección planificados en el POA para el 2020.	Cantidad de inspecciones realizadas a los centro educativo privados visitados respecto a la Directriz 285-MEP	100	1 Cumplimiento óptimo
Educación para el desarrollo sostenible	Registrar mediante procesos de visita a los centros educativos privados en el curso lectivo 2020, la existencia de proyectos en materia de desarrollo sostenible en cumplimiento de las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.	Cantidad de centros educativos que cuentan con proyectos orientados al desarrollo sostenible en la gestión ambiental.	100	1 Cumplimiento óptimo



Plan de estudios	Verificar el cumplimiento de la implementación del plan de estudios completo, mediante la actualización anual del expediente institucional para el cumplimiento de lo normado en el Decreto N° 24017-MEP y las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.	Cantidad de centros educativos privados acreditados por el MEP que actualizan la información del expediente institucional.	100	1 Cumplimiento óptimo
Fomento de la Educación Inclusiva	Verificar que se cumpla la ley sobre educación inclusiva en los centros educativos privados que cuentan con el reconocimiento del MEP mediante procesos de visitas durante el curso lectivo 2020.	250 registros de visita de los centros educativos privados para evidenciar la implementación y seguimiento de acciones para educación inclusiva	100	1 Cumplimiento óptimo
Gestión de archivo	Implementar las recomendaciones del Archivo Central en cuanto a la gestión del archivo institucional para la custodia debida de la información según tabla de plazos.	Cantidad de documentación archivada durante el año	100	1 Cumplimiento óptimo
Inspección y procesos DEP	Inspeccionar los centros educativos privados reconocidos y en trámite de acreditación para valorar el accionar de la institución, según la intencionalidad de la misma, de acuerdo con los Decretos Ejecutivos 24017-MEP y 38170-MEP	Cantidad de centros educativos privados y CAIPAD'S que se inspeccionan durante el año	100	1 Cumplimiento óptimo
Prevención, atención y reducción de la violencia	Verificar la existencia e implementación de protocolos para la atención y reducción de la violencia, mediante visitas a los centros educativos privados acreditados durante el curso lectivo 2020 en cumplimiento a las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.	Registros de visita de los centros educativos privados para evidenciar la implementación y seguimiento de acciones para la prevención, atención y reducción de la violencia	99,6	2 Cumplimiento satisfactorio



Aseguramiento de la calidad docente	Brindar asesoramientos al personal docente de las instituciones educativas privadas por medio de la coordinación con las instancias ministeriales pertinentes durante el curso lectivo 2020 en cumplimiento a las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.	Asesoramiento en temas atinentes a la transformación curricular y cambios en los programas de estudio vigentes	99,4	2 Cumplimiento satisfactorio
-------------------------------------	--	--	------	---------------------------------

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO

En este apartado se describen los hallazgos relevantes detectados en el avance de seguimiento anual reportado por la Dirección de Educación Privada, para el cumplimiento de cada una de las metas programadas en el POA 2020.

3.1 Acatamiento de los plazos de entrega

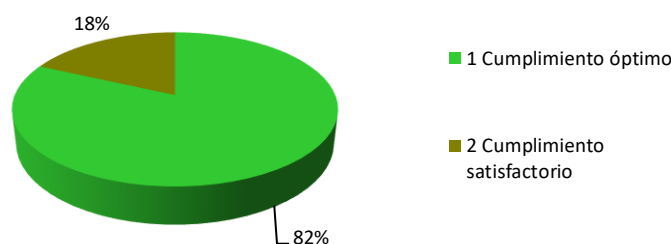
La información del avance de seguimiento del POA para este segundo semestre, se entregó de manera satisfactoria, cumpliendo con la fecha definida en el calendario establecido en la Guía Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI e indicada en el oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021.

3.2 Compilación de resultados

El gráfico N° 1 muestra la distribución porcentual de las metas, según la clasificación correspondiente calculada para cada una de las metas programadas.

Gráfico N° 1 Porcentaje de metas según la clasificación de avance

Resultado Anual POA 2020



Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

De acuerdo con el gráfico anterior, el 82% (9) de las metas lograron un 100% o más, clasificándose como “1 Cumplimiento óptimo” y un 18% (2) de las metas, con un “2 Cumplimiento satisfactorio”.



3.2.1 Resultados sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad.

En el área “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP” presenta lo siguiente:

- *“Cantidad de inspecciones realizadas a los centro educativo privados visitados respecto a la Directriz 285-MEP”.*

Logro: 100%

IV. MARCO EVALUATIVO

4.1 Conclusión

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Educación Privada en el SPI, con respecto al logro alcanzado en su POA 2020, se puede evidenciar que en general alcanzaron buenos resultados, ya que todos sus logros fueron superiores al 90%: 9 metas con 100% o más y 2 metas entre 90% y 100%.

La principal justificación que ha presentado la dirección, ha sido la emergencia nacional ocasionada por el Covid-19.

4.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones van dirigidas al Director de esta instancia orgánica:

- 4.2.1 Desarrollar alternativas que les permita alcanzar el 100% de las metas programadas en su POA ante la situación que se está viviendo de la emergencia nacional a causa del COVID-19.
- 4.2.2 Desarrollar en los próximos POAs, una cantidad de objetivos y metas más razonable; ya que consideramos que para una debida ejecución y control de los mismos, una cantidad mucho menor sería más conveniente.
- 4.2.3 Mantener a mano y de forma ordenada y referenciada, la información que respalda los resultados que ingresaron al SPI para el año 2020, ante una eventual verificación de cualquier órgano interno o externo del MEP.
- 4.2.4 Desarrollar los POA de acuerdo con las metodologías que ha venido impulsando en los últimos años los entes rectores (MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda), elaborando objetivos y metas en su POA con un enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo, de tal manera que el Estado logre mejorar la prestación de los bienes y servicios y efectos en la calidad de vida de la población.